

Ordenanzas fiscales

Modificación de 21 de diciembre de 2012 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, de 8 de octubre de 1998

Versión: Texto inicial publicado el 28/12/2012

Identificador: ANM 2012\142

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 21/12/2012

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/12/28/\(11\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/12/28/(11)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/12/28/\(11\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/12/28/(11)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 28/12/2012 num. 6829 pag. 45-46.
- BO. Comunidad de Madrid 28/12/2012 num. 309 pag. 355-356.

Afecta a:

- Modifica artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, de 8 de octubre de 1998. ANM 2016\20

Modificación de 21 de diciembre de 2012 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid, de 8 de octubre de 1998

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid.*

La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 5.

La cuota que corresponde abonar por la prestación del servicio a que se refiere esta ordenanza, se determinará con arreglo a las siguientes tarifas.

	Euros
- Adultos	3,60
- Grupos de más de 15 personas	2,80
- Niños (2 a 14 años)	1,65
- Mayores de 65 años	1,65
- Sesiones especiales para estudiantes, por cada alumno	1,65
Por cada 15 alumnos será gratuita la entrada de un profesor"	

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.